CORRESP. 60003645 °26 146

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3116 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 09 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-003645-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N° 2881-MFyDH-2026, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Cerrada, para la contratación y adquisición de los bienes y servicios necesarios para la organización y realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, a realizarse el 14 de Octubre de 2026, así como también para el desarrollo de las distintas actividades y jornadas previas destinadas a personas mayores que se llevarán adelante en el marco de dicha celebración. Así mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
Que el acta de apertura se llevó a cabo el día 02 de Octubre de 2026 bajo Licitación Pública N° 17/2026, habiéndose recepcionado cuatro (04) sobres propuestas pertenecientes a las firmas **DANIEL ENRIQUE MÁS CRESPO CUIT N°20-33321619-2:** Presenta una oferta económica parcial por la suma de $ 44.750.000,00. Presenta seguro de caución de LA MERCANTIL ANDINA S.A Número 001866843 por la suma de $ 450.000,00. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible; **GAZZE JOSE NAZARENO CUIT N°23-08153532-9**: Presenta una oferta económica parcial por la suma de $ 43.586.591,00. Presenta seguro de caución de RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA. Número 00:21:155941 por la suma de $ 1.000.000,00. Presenta una Oferta Alternativa parcial por la suma de $ 52.652.671,50. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible; **LA ESMERALDA SRL CUIT N° 30-68166957-0**: Presenta una oferta económica parcial por la suma de $ 144.351.600,00. Presenta Transferencia Bancaria por la suma de $ 1.500.000.00. Presenta una Oferta Alternativa parcial por la suma de $ 138.611.800,00. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible; **LLOVERAS ZARATE MARIA MACARENA CUTT N°27-35506289-4:** Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es rechazada conforme al art. 11 inc. gy art. 12 inc. 4 en concordancia con el art. 13 del Pliego General de Bases y Condiciones y Resolución MHF 0292-2020: No presenta pen drive o mail para validar firma digital en la poliza.
Que la Comisión de Evaluación se expide en fecha 08 de octubre de 2026, realizando observaciones únicamente sobre los oferentes aceptados en Acto de Apertura en caso de incumplimientos y/o vicios a la normativa vigente, o a casos concretos que puedan alterar el resultado de la evaluación: RENGLON N° 5: Sin Observaciones, RENGLON N° 6: Sin Observaciones, RENGLON N° 7: Sin Observaciones, RENGLON N° 8: Sin Observaciones, RENGLON N° 10: Sin Observaciones. En virtud de lo expuesto anteriormente, y en concordancia con lo estipulado en los Principio generales de la Ley 2000 A, artículo 3 inciso 4 (".....Valor por el dinero, asociando eficiencia, economía y eficacia en el poder de compra del Estado, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos....."), y en el art. 28 que en su parte pertinente expresa ".... Para la valoración de las propuestas y la determinación de la oferta más conveniente debe atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como el precio, la calidad, la capacidad técnica y la experiencia del oferente, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. Cuando se utilice más de un criterio de valoración, siempre debe considerarse el precio. Cuando sólo se utilice un criterio de valoración, éste debe ser necesariamente el precio...", por lo que sugiere se adjudique Renglon N° 5 (original) y Renglon N° 6 (original) a **GAZZE JOSE NAZARENO,** Renglon N° 7 (alternativa) y Renglón N° 8 (original) a **LA ESMERALDA SRL** y el Renglón N° 10 a **DANIEL ENRIQUE MÁS CRESPO**. Con respecto a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 9 y 11, por no haberse presentado ningún oferente, corresponde declarar desiertos dichos renglones por aplicación del art. 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020, lo que habilita a la Administración a iniciar Contratación Directa de acuerdo al art. 16 apartado 2) inc. B de la Ley 2000-A.
Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 17/2026 en el marco de Modalidad Orden de Compra cerrada, autorizada Resolución N° 2881-MFyDH-2026, a favor de las firmas **GAZZE JOSE NAZARENO CUIT N°23-08153532-9**, Renglon N° 5 y Renglon N° 6, a la firma **LA ESMERALDA SRL CUIT N°30-68166957-0,** Renglon N° 7 y Renglón N° 8 y a la firma **MAS CRESPO DANIEL ENRIQUE CUIT N° 20-33321619-2**, Renglón N° 10, para la contratación y adquisición de los bienes y servicios necesarios para la organización y realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, a realizarse el 14 de Octubre de 2026, así como también para el desarrollo de las distintas actividades y jornadas previas destinadas a personas mayores que se llevarán adelante en el marco de dicha celebración, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma total de pesos ciento noventa y cinco millones sesiscientos cincuenta y ocho trescientos mil trescientos noventa y uno con 00/100 ($ 195.658.391,00), a favor de las firmas **GAZZE JOSE NAZARENO CUIT N°23-08153532-9**, Renglon N° 5 y Renglon N° 6, por la suma de pesos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa y uno con 00/100 ($ 43.586.591,00), a la firma **LA ESMERALDA SRL CUIT N°30-68166957-0,** Renglon N° 7 y Renglón N° 8 por la suma de pesos cirento siete millones trescientos veintiun mil ochocientos con 00/100 ($ 107.321.800,00) y a la firma **MAS CRESPO DANIEL ENRIQUE CUIT N° 20-33321619-2**, Renglón N° 10 por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil con 00/100 ($ 44.750.000,00), para la compra que se autoriza en el artículo 1° conforme al detalle obrante en Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Se imputa con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 21 02.00.A01 – Mayores Cuidados – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes. Presupuesto año 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a las firmas, estas deberán constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5°.- Se declaran desiertos los Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 9 y N° 11, de la Licitación N° 17/2026, autorizada por Resolución N° 2881-MFyDH-2026 conforme lo establece el articulo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

COPRESE 60003645 26 147

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3116 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 09 OCT 2026

ANEXO I (artículo 2°)

GAZZE JOSE NAZARENO CUIT N° 23-08153532-9

Renglon	item	Detalle	Cant.	Marca	P. U.	P. T.	Criterio.
5	1	Equipo matero (termo, mate con bombilla	100	GADNIC	$ 34.179,13	$ 3.417.913,00	Precio/ calidad
	2	Vasos térmicos acero inoxidable 500-600 cm3	200	SOUTH PORT 500 ML	$ 18.486,41	$ 3.697.282,00	
	3	Auriculares inalámbricos vincha	200	GLOBAL	$ 12.088,81	$ 2.417.762,00	
	4	Reloj Smart band	200	GADNIC	$ 40.331,02	$ 8.066.204,00	
	5	Parlante portátil usb bluetooth min PM PO 2500W	50	GADNIC	$ 32.573,60	$ 1.628.680,00	
						Total Renglón $ 19.227.841,00	

Renglon	item	Detalle	Cant.	Marca	P. U.	P. T.	Criterio.
6	1	Bicicleta rodado 29 MTB	50	Boga	$ 268.625,00	$ 13.431.250,00	Precio/ calidad
	2	Monopatín urbano para adulto plegable de dos ruedas.	150	Bipo Gadnic	$ 72.850,00	$ 10.927.500,00	
						Total Renglón $ 24.358.750,00	

LA ESMERALDA SRL CUIT N°30-68166957-0

Renglon	item	Detalle	cant.	marca	P. U.	P. T.	Criterio
7	1	Pava eléctrica de 1,5 a 2 litros.	500	Orix	$ 17.600,00	$ 8.800.000,00	Precio/ calidad
	2	Plancha de pelo T° mínima 150°	800	Sedlarse	$ 8.349,00	$ 6.679.200,00	
	3	Secador de pelo con boquille extraíble con niveles de veleocidades y temperatura.	1500	Sedlarse	$ 9.432,00	$ 14.148.000,00	
	4	Plancha horizontal a vapor	200	Sedlarse	$ 15.900,00	$ 3.180.000,00	
	5	Batidora de mano eléctrica potencia min. 350 W.	300	Orix	$ 28.570,00	$ 8.571.000,00	
	6	Batidora mini pimer de mano min. 500 W	300	Orix	$ 29.990,00	$ 8.997.000,00	
	7	Cafetera eléctrica de filtro min. 750 W.	300	Sedlarse	$ 55.649,00	$ 16.694.700,00	
	8	Tostadora eléctrica dos ranuras niveles de temperatura min. 700 W.	300	Sedlarse	$ 44.729,00	$ 13.418.700,00	
						Total Renglón $ 80.488.600,00	

Renglon	item	detalle	cant.	marca	P. U.	P. T.	Criterio.
8	1	Juego de toalla (min largo 0,70 m) con toallón (min largo 1,04 m). algodón.	300	Orix	$ 15.454,00	$ 4.636.200,00	Precio/ calidad
	2	Juego de sábanas min 2 plazas touch cotton.	300	Orix	$ 19.120,00	$ 5.736.000,00	
	3	Acolchado min. 2 plazas.	300	Orix	$ 54.870,00	$ 16.461.000,00	
						Total Renglón $ 26.833.200,00	

MAS CRESPO DANIEL ENRIQUE CUIT N° 20-33321619-2

Renglon	item	detalle	cant.	marca	P. U.	P. T.	Criterio
10	1	Viandas	5.000	Entre Panes	$ 8.950,00	$ 44.750.000,00	Precio/calidad
						Total Renglón $ 44.750.000,00	

Total Adjudicado $ 195.658.391,00.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano